



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



Sogamoso, diciembre 01 de 2025



Rad: 202610130004231
Fec: 05-MAR-2026 09:4
Dest: DIAZ LEMUS YONY REINEL
Rem: SECRETARIA DE HACIENDA
Fd: 1 | Anex: 0 | Ver: 00000



CONSULTA WEB

Señor(s):

DIAZ LEMUS YONY REINEL, DIAZ LEMUS LUZ MARINA, DIAZ LEMUS MARLEN, DIAZ LEMUS MARIA MARIVEL, BUSTAMANTE GONZALEZ AGUSTO CESAR, MORENO PINEDA LUZ MERY, CARDOZO CARDOZO JOSE GILBERTO, AYALA MOJICA NINI LORENA, GARAVITO SIERRA PEDRO JULIO

Dirección: C 4 S 14 69 In 12

Sogamoso

Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 2025-970

Por medio de la presente envió copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral 0101000003500213000000000, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente


LUZ DARY CALDERON OLMOS
Directora de Tesorería.

Natalia Nossa
Proyecto: Abg. NATALIA NOSSA

		servientrega	
		Mundo de Soluciones	
Documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía			
No 2 2 8 1 5 1 0 8 2 8			
Tipo		# Folios	# Anexos
☐ Notificaciones		_____	_____
☐ Citaciones a diligencias varias		_____	_____
☐ Otros Documentos Legales		_____	_____
Los anexos no son cotejables			

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-970

Sogamoso, 01 de diciembre del 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial No. 2567-2019, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **DIAZ LEMUS YONY REINEL, DIAZ LEMUS LUZ MARINA, DIAZ LEMUS MARLEN, DIAZ LEMUS MARIA MARIVEL, BUSTAMANTE GONZALEZ AGUSTO CESAR, MORENO PINEDA LUZ MERY, CARDOZO CARDOZO JOSE GILBERTO, AYALA MOJICA NINI LORENA, GARAVITO SIERRA PEDRO JULIO** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **74180885, 46350546, 46368058, 46363770, 9524428, 46387612, 74436208, 46381823, 74181355**, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los periodos fiscales comprendidos entre **2016-2019**, del predio identificado con código catastral No. **01010000035002130000000000**, en cuantía de **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESO (\$1,748,064) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales de ajustaran según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210

RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **DIAZ LEMUS YONY REINEL, DIAZ LEMUS LUZ MARINA, DIAZ LEMUS MARLEN, DIAZ LEMUS MARIA MARIVEL, BUSTAMANTE GONZALEZ AGUSTO CESAR, MORENO PINEDA LUZ MERY, CARDOZO CARDOZO JOSE GILBERTO, AYALA MOJICA NINI LORENA, GARAVITO SIERRA PEDRO JULIO** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **74180885, 46350546, 46368058, 46363770, 9524428, 46387612, 74436208, 46381823, 74181355**, por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESO (\$1,748,064) M/CTE.**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva (**2016-2019**), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del **C 4 S 14 69 In 12** de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **DIAZ LEMUS YONY REINEL, DIAZ LEMUS LUZ MARINA, DIAZ LEMUS MARLEN, DIAZ LEMUS MARIA MARIVEL, BUSTAMANTE GONZALEZ AGUSTO CESAR, MORENO PINEDA LUZ MERY, CARDOZO CARDOZO JOSE GILBERTO, AYALA MOJICA NINI LORENA, GARAVITO SIERRA PEDRO JULIO** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **74180885, 46350546, 46368058, 46363770, 9524428, 46387612, 74436208, 46381823, 74181355**, respectivamente.

QUINTO: La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$3,496,128) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

SEXTO. Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUZ DARY CALDERON OLMOS
Directora de Tesorería.

Natalia No 11a
Proyecto: Abg. NATALIA NOSSA.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210

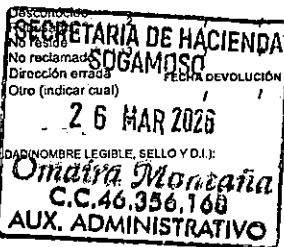


SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1 2 3
— — —
— — —
— — —
— — —
— — —



RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Omaira Montaña
C.C.46.356.166
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182337664



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Fecha: 25 / 3 / 2026 15 : 19

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182337664

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES	
			PZ: 1	
	CIUDAD: SOGAMOSO			
	BOYACA	F.P.: CREDITO		
NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 12				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 7702040		D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA		Cód. Postal:		
email:				

Dice Contener: 2281510828

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	Peso (kg): 0
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Remisión:
		No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DD-8-CL-IDM-F-58 V2

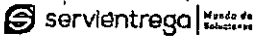
GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Resolución de Tercera Instancia, Licitación No. 895 de Marzo 5/2021, LANTIC, Licitación No. 1776 de Sept. 2/2016.

Observaciones en la entrega:



		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL						
NIT 860512330-3						2226909		
Información Envío								
No. de Guía Envío 2281510828		Fecha de Envío 12		3		2026		
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA		
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO						
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 12				Teléfono	7702040	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA		
	Nombre	DIAZ LEMUS YONY REINEL						
	Dirección	C 4 S 14 69 ln 12				Teléfono	3106729531	
Información de Devolución del Documento								
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:								
SE TRASLADO								
Observaciones	INMUEBLE DESOCUPADO							
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución			
					25	3	2026	
Información del Documento movlizado								
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento				
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO				
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C); Artículo 626 Ley 1564 de 2012.				
Anexos ()								
Información de seguimiento interno								
Nombre Lider: ISAIAS CASAS VERGEL		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia				
				Día	Mes	Año	HH	MM
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.03.25 15:19:45 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		MARISOL ARIAS CHAVEZ		25	3	2026	15	19
				2182337664				Número de Guía Logística de Reversa
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Está certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.								

c.c 74 180 885 / 463 505 46 / 463 68 058

BO-1CCM-CMI-F-2

463 63 770 / 952 44 28 / 463 87 612

744 362 08 / 463 818 23 / 74 181 355